Nº 296 - TOMO 358 30 DE DICIEMBRE DE 1993



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

67ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE
Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 28 de diciembre de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a pedido de varios señores senadores, el próximo jueves 30, a la hora 18, a fin de hacer cesar el receso y considerar la solicitud de llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional, para que informe respecto de la licitación de los servicios terrestres en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Santoro** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **Cigliuti;** con aviso, el señor senador **Silveira Zavala;** y, sin aviso, los señores senadores **González Modernell, Jude, Librán Bonino** y **Urioste.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 1 minuto)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica el régimen de determinación de las infracciones aduaneras y la imposición de las sanciones correspondientes;

-A la Comisión de Hacienda.

y por el que se autoriza al Banco Central a acuñar monedas conmemorativas del V centenario del Descubrimiento de América;

-A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Leopoldo Bruera, relacionada con el estudio del impacto ambiental por la construcción de la Ruta Interbalnearia, en doble vía hasta Punta del Este.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Leopoldo Bruera.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por el señor senador Tabaré Hackenbruch en relación a las obras de tratamiento de aguas servidas realizadas sobre la Playa del Balneario La Floresta.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Tabaré Hackenbruch.

El Ministerio de Turismo acusa recibo de la versión taquigráfica de las expresiones del señor senador José Korzeniak, relacionadas con la carencia de una farmacia en las Termas del Arapey.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador José Korzeniak.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se establece el haber de retiro que percibirán los oficiales generales que se acogieron a lo dispuesto en el literal A) del artículo 78 de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

-A la Comisión de Defensa Nacional.

por el que se dispone que el impuesto creado por el artículo 25 del decreto-ley N° 15.294 será destinado íntegramente a la construcción de viviendas para dar en usufructo a jubilados y pensionistas;

-A la Comisión de Vivienda.

por el que se disponen diversos homenajes a los indios charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa;

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico al balneario Lago Merín, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo;

-A la Comisión de Industria y Energía.

por el que se designa al Aeropuerto Internacional de Carrasco "Aeropuerto Internacional de Carrasco - General Cesáreo Berisso";

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se declara de interés nacional la zona hortifrutícola y granjera de Melilla, 11va. Sección Judicial del departamento de Montevideo;

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

por el que se declara que los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland que prestan servicios en la Unidad Vigilancia y Protección, quedan incluidos en los beneficios de la ley Nº 13.793 y concordantes.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se modifica la forma de cálculo del rubro comisiones en los casos de extinción del contrato de trabajo de los viajantes y vendedores de plaza.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se aprueban normas de prevención y vigilancia de la contaminación del mar por hidrocarburos.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Los señores decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y la Facultad de Derecho, remiten nota planteando la posibilidad de realizar un convenio de asistencia al Senado y en especial a sus comisiones en las áreas de sus respectivas especialidades.

-A la Comisión de Presupuesto.

La Junta Departamental de Flores remite nota acusando al señor intendente municipal de violación de la Constitución, conforme a lo dispuesto por los artículos 93 y 296 de la Constitución.

-A la Comisión de Constitución y Legislación".

4) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Los asuntos que debemos considerar a continuación es necesario votarlos, pero como aún no estamos en sesión, los postergaremos hasta tomar resolución sobre el levantamiento del receso.

Entonces, corresponde votar si se desea levantar el receso.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Está abierta la sesión.

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Leopoldo Bruera, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes sobre las 'razzias' policiales en las zonas de Punta Carretas y Parque Rodó".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 23 de diciembre de 1993

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 169 del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior y a las Comisiones de Derechos Humanos y de las Iniciativas Relativas a la Salvaguardia de la Seguridad Pública de la Cámara de Representantes.

En la sesión realizada por el Senado el 14/12/93, trasmití al Cuerpo la denuncia que me hicieron cinco jóvenes que, en dos oportunidades en el curso de tres días, fueron víctimas de "razzias" policiales en las zonas de Punta Carretas y el Parque Rodó.

Esta denuncia fue recogida por el matutino "La República" y, a raíz de ello, se produjeron dos reacciones

simultáneas y contradictorias: por un lado, he recibido nuevas denuncias de detenciones de jóvenes y, por el otro, el señor Ministro del Interior -según surge de la versión periodística del diario "El País" del 21/12/93- sostuvo en la ciudad de Rivera que "el Jefe de Policía (de Montevideo) me ha asegurado que esto (las 'razzias') no existe. Yo tampoco tengo conocimiento -prosiguió- que existan tales 'razzias'... es un procedimiento que no dio resultado y no creo que se repita".

Debo decir que me satisface que el señor Ministro del Interior, Dr. Raúl Iturria, declare que la "razzia" es "un procedimiento que no dio resultado y no creo que se repita", porque de ello surge claramente que no se trata de una política oficial del Ministerio. Pero a la vez me preocupa, porque a pesar de que el señor Ministro y el señor Jefe de Policía crean que "no existen" las "razzias", los hechos de la vida son los que cuentan.

En mi despacho del Senado me visitó en la tarde de ayer un ciudadano que acreditó su documentación, para denunciarnos la arbitraria detención de su hijo y de tres amigos que lo acompañaban, con edades de 18 y 19 años.

El hecho se produjo a la una de la madrugada del pasado domingo 19. Los cuatro amigos se retiraban de un festival realizado en el Centro Comunal de Colón y se dirigían hacia la parada del ómnibus ubicada detrás de la Plaza. Uno de los jóvenes sacó una armónica y se puso a tocar mientras esperaban el bus sentados en el cordón de la vereda.

En esas circunstancias, fueron sorprendidos por la brusca detención de una camioneta blanca de la que descendieron dos individuos de particular, quienes les apuntaron con sus armas al tiempo que les gritaban "al suelo, al suelo". Los hicieron acostar boca abajo y los golpearon en la nuca y en la espalda con un objeto que podría ser una cachiporra y les arrojaron gas con un spray. A uno de los muchachos lo tomaron de los cabellos y le rociaron la cara con el spray, provocándole severa irritación en los ojos y ceguera temporal.

En ningún momento les solicitaron documentos ni les preguntaron absolutamente nada. Tres de los jóvenes fueron esposados. "A mi hijo no, tal vez porque no tenían más esposas", relata el padre. Los subieron a la camioneta y se los llevaron a la Seccional 21 de Policía. Les tomaron los datos -nombre, domicilio, cédula de identidad- pero tampoco en ese momento les formularon ninguna pregunta. Les retiraron las pertenencias y los metieron en una celda.

Uno de los muchachos le pidió a un policía que le dejara llamar por teléfono a sus familiares. Por toda respuesta, el policía sacó su spray y lo roció con gas. A las diez y media de la mañana del domingo los dejaron en libertad, sin explicación alguna. A uno de los muchachos le faltó el inflador de bicicleta que tenía en su mochila.

Hasta aquí los hechos que se nos denuncian. Dijimos en el Senado que nos preocupa enormemente -le preocupa a toda la población- la inseguridad que existe en las calles y en las casas de Montevideo, por la incesante acción de la delincuencia. Y que deseamos que el señor Ministro del Interior tenga pleno éxito en su propósito de ofrecer mayores garantías de seguridad a los ciudadanos.

Para ello es necesario, incluso, que los vecinos de Montevideo tengan confianza en la policía y se logre una comunión de propósitos. Y eso no se logra agregando inseguridad en las calles, con detenciones indiscriminadas de jóvenes que además -como en el caso señalado- son golpeados, gaseados y encerrados en una celda sin razón alguna. Saludo al señor Presidente y a las autoridades destinatarias de esta exposición, muy atentamente.

Leopoldo Bruera. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de envío de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Wilson Elso Goñi, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, solicitando una pensión graciable para el señor Camilo Urueña González."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Adjunto a la presente Exposición Escrita, dirigida al Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al artículo 169, del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitando Pensión Graciable, para el señor Camilo Urueña González.

Wilson Elso Goñi. Senador.

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Por la presente deseamos llegar al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de que a través del mismo se tramite una Pensión Graciable, destinada al Señor Camilo Urueña González, no por su valor económico, pero sí como un reconocimiento a un ciudadano destacado, por su labor en distintos aspectos de la vida nacional.

Don Camilo Urueña, nació el 20 de marzo de 1903, en la 10a. Sección del departamento de Minas (hoy Lavalleja).

Antes de tener un año pasó a vivir en Treinta y Tres con su familia, donde residió hasta cumplir 23 años (1926).

En Treinta y Tres terminó sus estudios primarios e hizo secundario en el Liceo.

En el año 1920, comenzó a hacer periodismo en "El Baluarte", donde asumió la Dirección del mismo, con apenas 18 años, ya que su Director Tomás Muniz, fue para el Brasil a formar parte de una revolución, estando allí hasta que vino para Montevideo.

En Montevideo, fue empleado del Juzgado de Comercio de 2do. Turno, y colaboraba en la prensa.

En 1930, al aparecer "El Nacional" dirigido por Carlos Quijano, fue redactor del mismo hasta 1933.

Durante la Dictadura de Terra, colaboró bajo firma en el diario "Noticias", que salía en lugar de "El País", que había sido clausurado.

En 1940, ingresa a el diario "El País", como redactor y durante tres años fue cronista parlamentario.

Vuelve a ejercer el periodismo en el segundo gobierno blanco, como redactor de tribuna, desempeñando además la jefatura de la crónica parlamentaria.

Durante los años anteriores fue asiduo colaborador de "El País", donde con el seudónimo de "Ismael", escribía semanalmente.

Además de periodismo, hizo literatura, habiendo publicado cuatro libros registrados en la Biblioteca Nacional: "Reseña Histórica de Cerro Largo" (1945) "Crónicas de Treinta y Tres" (1948), "Un problema de libertad artística" (1952) "Por qué somos blancos" (1956).

Desde el año 1962 al año 1966 se desempeña como secretario de Wilson Ferreira Aldunate, en el Ministerio de Ganadería, habiendo sido anteriormente desde el año 1957 a 1961, secretario de Carlos Puig, en el mismo Ministerio.

Fue Presidente del "Consejo Nacional de la Tradición" y varias veces Presidente y titular de la Comisión Directiva de la "Sociedad Los Cimarrones"

Wilson Elso Goñi. Senador".

6) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de archivo de varias Carpetas.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Transporte y Obras Públicas aconseja al Senado el archivo de las Carpetas Nos. 913/92 y 1238/93, conteniendo artículos desglosados de la Rendición de Cuentas - Ejercicio 1991 y 1992".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) LLAMADO A SALA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Informes sobre servicios de tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y sus repercusiones en la situación de PLUNA.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Quisiera consultar a la Mesa acerca de si en este tipo de sesión se puede solicitar el repartido de un proyecto de ley para que sea tratado en forma urgente. Al respecto, aclaro que el mismo cuenta con media sanción, tal como lo acaba de expresar el señor secretario. En caso de que la respuesta sea afirmativa, pediría se efectuara el repartido del proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes por el cual se establece el beneficio de retiro a los oficiales que se hubieran acogido a lo dispuesto en el literal a) del artículo 78 de la ley Nº 16.226.

Este proyecto de ley fue votado por unanimidad en la Cámara de Representantes el 15 de diciembre y en dicha ocasión estaban presentes todos los sectores parlamentarios. Por lo tanto, pienso que si no procedemos de esta forma, los oficiales involucrados verán postergados sus derechos hasta marzo o abril, que será la fecha en que, definitivamente, se levantará el receso y comenzarán a funcionar las Comisiones.

Por otra parte, quisiera preguntar a la Mesa si en esta sesión se pueden realizar manifestaciones de protesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo 104 de la Constitución es terminante, en el sentido, de que "Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán convocar a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria".

En el día de hoy, existe un solo asunto que ha motivado la convocatoria y es el relativo a la solicitud de llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional, para que informe respecto

de la licitación de los servicios terrestres en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

En consecuencia, lo único que se puede considerar, en el día de hoy, es el trámite de los asuntos entrados y el punto que ha motivado el levantamiento del receso.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - De lo expresado por el señor presidente, debo entender que no se puede realizar el repartido del proyecto de ley al que hice alusión ni tampoco la manifestación de protesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Reitero que la Constitución es clara y terminante en el sentido de que no se pueden tratar otros asuntos que aquellos que han motivado la convocatoria. Si se quisieran considerar otros puntos, habría que incluirlos en el orden del día por el que se solicita el levantamiento del receso.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo manifestar que en la solicitud que hicimos siete señores senadores para que se levantara el receso a los efectos de tratar si se llama a sala al señor ministro de Defensa Nacional, especificábamos que el tema a discutir era la concesión de la licitación de los servicios en tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y las consecuencias que ello traería sobre el futuro de la empresa PLUNA.

El planteo que habíamos hecho era exactamente así y es en ese sentido que hacemos moción para que, de acuerdo con el artículo 147 de la Constitución de la República, sea convocado el señor ministro de Defensa Nacional. En función de la importancia que el tema tiene, de que estamos viviendo un momento de turismo alto en nuestro país y de la distorsión que provoca la situación que se vive en el Aeropuerto Internacional de Carrasco a raíz de la interpretación que el Ministerio de Defensa Nacional hace de la concesión de la licitación a que hacíamos referencia, agrego que sería de mi agrado que, de ser posible, la convocatoria se pudiera realizar en el día de hoy. Creo que en una discusión entre el Senado y el ministro podríamos llegar a la conclusión de una situación anormal que estamos viviendo en el país.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Bouzas está planteando que el señor ministro de Defensa Nacional venga a sala a brindar informes sobre el asunto a que él se ha referido, de acuerdo con el artículo 147 de la Constitución. La Mesa quiere expresar que según este artículo los ministros no tienen obligación de concurrir a sala. Veo que el señor senador Korzeniak asiente. El artículo 147 comienza diciendo: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno". El señor senador está habilitado para plantear una moción de ese carácter, pero ello no obliga al ministro a venir a sala. En ese caso, lo hace si quiere y si no, no lo hace. Lo que corresponde, cuando se llama a sala a un ministro, es utilizar la vía del artículo 119 de la Constitución.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Observo que estamos ingresando rápidamente al tema relativo a la interpelación y a la censura, previsto en los artículos 147, 148 y 119 de la Constitución. Nosotros hemos asistido a la sesión del Senado y nos hemos encontrado con una citación que dice que la Cámara de Senadores se reunirá a fin de hacer cesar el receso -lo que ya ocurrió- y considerar la solicitud del llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional para que informe respecto a la licitación de los servicios terrestres en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Vemos que a esta expresión contenida en la citación el señor senador Bouzas le incorpora otros elementos con fines aclaratorios. A su vez, da la impresión que también desea que sea convocado en el día de hoy. Como el señor presidente ha hecho referencia al artículo 147, creemos que lo que se debe hacer primero es considerar la solicitud de interpelación o llamado a sala -como se llama técnicamente- que es lo que figura en la citación.

Asimismo, el artículo 119 de la Constitución de la República dice: "Cada una de las Cámaras tiene facultad por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a sala a los ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes". Entonces, primero se debe poner a consideración la solicitud de llamado a sala y votarla. Si resulta afirmativa, la Mesa acordará con el señor ministro la fecha de su realización.

Quiere decir que todos los otros elementos van a complicar el tema. Repito que escucharemos la solicitud de llamado a sala, la misma se pondrá a consideración, el Senado resolverá sobre ella y luego la Mesa, en su momento, informará la fecha de su realización, salvo que a esta moción se le agregue un complemento en el sentido de que sea en el día de hoy. Naturalmente, es sólo una solicitud, porque -creo que esto era lo que estaba señalando el señor presidente- el señor ministro no puede estar sometido exclusivamente a la voluntad del Senado. El Cuerpo sólo puede pedir que venga a rendir informes, pero la fecha deberá ser acordada con la Mesa, teniendo en cuenta la voluntad del señor ministro, ya que no tiene fuerza suficiente para obligarlo a abandonar su despacho y concurrir a sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar que lo expresado por el señor senador Santoro no colide en nada con lo que dijo el presidente, que sólo se ha limitado a señalar que el punto que figura en el orden del día, a solicitud del señor

senador Bouzas, no es pasible de consideración por la vía del artículo 147 de la Constitución, que tiene otros alcances y no obliga a ningún ministro a venir a sala. El punto ya está en consideración y es una cuestión de orden; sobre ella cada señor senador puede hablar cinco minutos y no más de una vez, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento. La Presidencia sabe también que si se vota afirmativamente el llamado a sala no es preceptivo ni obligatorio para el ministro venir "sobre tablas". El Reglamento establece que la sesión de interpelación se fijará dentro de las dos semanas siguientes a la aprobación del llamado a sala y el presidente debe acordar la fecha con el señor ministro y el miembro interpelante. Naturalmente, si se vota el llamado a sala y el señor ministro quiere venir inmediatamente, podrá hacerlo, pero primero hay que votar el llamado y luego saber cuál es la posición del señor ministro al respecto.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Concordamos con la Mesa, pero queríamos aclarar que el señor senador Bouzas, cuando se refirió a la fecha, aludió a su deseo de que se pudiera realizar en el día de hoy. Naturalmente, hay disposiciones reglamentarias que fijan la manera en que se concierta esta fecha, pero simplemente expresó su deseo atendiendo a que en el próximo mes tradicionalmente hay dificultades para realizar sesiones. Si el señor presidente con el ministro y con el miembro interpelante acordara que fuera en el día de hoy, podría hacerse, ya que esto no está prohibido. Desde luego, es exacta la afirmación de que la invocación al artículo 119 es inevitable. La misma no está mencionada en la citación, pero sí lo está el instituto de llamado a sala que está previsto en ese artículo. Por lo tanto, no parece que hubiera dificultades de procedimiento para que se pudiera procesar una votación favorable al llamado a sala o interpelación, como se le llama comúnmente en nuestro país.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Inmediatamente a que el señor senador Bouzas hizo el planteamiento, me apresuré a pedir la palabra, porque tenemos premura por aclarar nuestra situación, dado que de una manera totalmente inmerecida hemos aparecido en la tapa de un matutino muy prestigioso diciendo exactamente lo contrario a lo que expresamos cuando fuimos requeridos el día domingo. En esa oportunidad se nos preguntó por parte de este importante diario si apoyábamos o no la posible interpelación que iba a plantear el señor senador Bouzas, la que deferentemente nos había anunciado con bastante antelación. Contesté lo opuesto a lo que aparece en la tapa, que dice que vamos a apoyar la interpelación. Nosotros, admitiendo el derecho que tiene el señor senador solicitante, hemos dejado claramente establecido que no vamos a acompañar este llamado a sala. De la misma forma, tampoco vacilamos en acompañar el levantamiento del receso, por una cuestión de estricta deferencia. Consideramos que en esto de votar o no, habilitar o no interpelaciones, tenemos que ser coherentes y actuar de la misma manera en que lo hemos hecho cuando fuimos diputados durante el gobierno del Partido Colorado.

La interpelación es una herramienta tremendamente importante, que no necesariamente debe concluir en una censura. Sirve para dar al sistema cristalinidad y transparencia; para aclarar hechos confusos y puede culminar inclusive, con felicitaciones para el señor ministro en caso de que dilucide una situación determinada en la que se puede haber visto involucrado.

Por todo esto y sin hacer ningún tipo de señalamientos ni de críticas -porque reivindico el derecho que tiene el señor senador Bouzas a plantear este tema- los legisladores de cada bancada pueden hacer la evaluación en torno a la importancia del tema. Reitero que tenemos la obligación de cuidar esta herramienta tan trascendente.

Teniendo en cuenta que nuestro compañero de bancada, el señor senador Irurtia, integra la Comisión que analizó extensamente este problema, consideramos que si existen dudas al respecto, se tendrían que haber dilucidado, tal vez, en un llamado a Comisión Especial. Esta no es una crítica al señor senador que solicitó la interpelación, pero coherentes con como hemos procedido como senadores en este período y como diputados en el anterior, no vamos a acompañar esta interpelación, porque consideramos que el tema no merece el desgaste de una herramienta tremendamente importante que debe reservarse para hechos de mayor gravitación.

A los efectos de que en el día de mañana no aparezca en la prensa otra información errónea respecto a nuestra posición, adelanto algo que no debería mencionar en esta circunstancia. Se trata de que en el momento en que se realice la interpelación, también vamos a defender los procedimientos que se objetan, porque esa es la conclusión a la que nuestro compañero de bancada ha llegado, luego de haber actuado intensamente en la Comisión que analizó este asunto, y nosotros mismos hemos arribado a ella después de haber recopilado otro tipo de información.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - He votado el levantamiento del receso para considerar lo que fue motivo de la convocatoria del Senado, porque creo que debemos habilitar a que el procedimiento solicitado por el señor senador Bouzas pueda tener andamiento. Sin embargo, ahora me surge una duda: tal como está redactada la citación del Senado, entendí que se trataba de un llamado a sala, pero el señor senador Bouzas invocó el artículo 147 de la Constitución, que no se refiere a un procedimiento de este tipo, porque a través de él se convoca al Senado para votar una moción de censura a un ministro. Es más, dicha disposición prevé que cuando una Cámara vaya a juzgar la gestión de un ministro de Estado y se presente una moción en ese sentido,

aquélla será especialmente convocada con un término no menor a las 48 horas para resolver sobre su curso.

Quiere decir que estamos invocando el artículo 147, a los efectos de que el Cuerpo se reúna para juzgar la gestión de un ministro -que es un procedimiento distinto al llamado a sala- y para habilitar, en consecuencia, si la Cámara lo acusa, la intervención de la Asamblea General para censurarlo.

Creo, además, que para poner en marcha el mecanismo del artículo 147 no es necesario que se haya procedido al llamado a sala por la vía del artículo 119. En ese sentido, una Cámara puede entender que cuenta con todos los elementos de juicio necesarios como para emitir su pronunciamiento y condenar a un ministro, sin previo llamado a sala.

Digo esto porque necesito que se me aclare qué es lo que se está solicitando aquí, para definir cuál va a ser mi conducta y mi voto. En este momento, no tengo información ni conocimiento de lo que el señor senador Bouzas cuestiona de la gestión del señor ministro de Defensa Nacional, ni de cuál es la opinión del titular de esa Cartera sobre el tema que se le recurre para que él informe. Por lo tanto, en este momento no puedo dar mi voto para un juicio en contra del ministro, en función de que no conozco todos estos elementos. Por el contrario, puedo darlo para habilitar a que el Cuerpo reciba al señor ministro de Defensa Nacional en un llamado a sala, para que informe al Senado sobre la cuestión planteada. Luego de esa instancia podremos emitir un pronunciamiento y formarnos un juicio. Por lo tanto, con absoluta claridad expreso que si se invoca el artículo 147, no voy a acompañar con mi voto la moción del señor senador Bouzas. En cambio, sí lo haré si se alude al artículo 119, en forma distinta a como lo ha expresado dicho señor senador, para que se habilite la instancia a los efectos de que la opinión pública y nosotros seamos informados de los cuestionamientos del señor senador y de la opinión que el Poder Ejecutivo emitirá a través del ministro de Defensa Nacional.

Reitero que necesito que el señor senador Bouzas aclare qué es lo que ha planteado al Senado -a pesar de la explicación que puede brindar la Mesa- ya que como él tuvo la iniciativa, debe decirnos si ha invocado el artículo 119 o el 147. Reitero que si es por medio del artículo 147, no lo voy a votar, pero sí lo haré si es por el artículo 119, en forma distinta a como lo expresara antes el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Efectivamente, lo que interpreta la Mesa y lo que dijo el señor senador Korzeniak, corresponde al espíritu del llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional. Debo expresar que no es algo nuevo, ya que en varios requerimientos de prensa que hemos tenido en estos días, incluido el de hoy, hemos dicho claramente que hay una disposición o interpretación por parte del señor ministro de Defensa Nacional en lo que hace a la concesión de los servicios de tierra del Aeropuerto Internacional de Carrasco a una empresa privada, que trae como consecuencia una crisis mayor que la que actualmente tiene la empresa PLUNA. Personalmente, opino que esa interpretación es equivocada y, en ese sentido, siempre aclaré a la prensa que mi propósito era que en una discusión entre el señor ministro de Defensa Nacional y los miembros del Senado, se llegara a una conclusión de común acuerdo, para que se normalizara la situación y pudiéramos asegurar un futuro mejor para dicha empresa. De ahí que estoy de acuerdo con utilizar el mecanismo del artículo 119 y por eso he corregido el escrito que originariamente presentamos.

Además, a los efectos de las consideraciones realizadas por el señor senador Santoro, quiero aclarar -tal como lo expresó el señor senador Korzeniak- que mi deseo es que esta discusión se dé en el día de hoy. Por supuesto que conozco la existencia de un plazo de 15 días para que el señor senador interpelante, el señor ministro y el señor presidente se pongan de acuerdo sobre la fecha en que tendrá lugar la instancia. Vuelvo a repetir que quisiera que se realizara en el día de hoy, porque cuanto antes podamos llegar a un acuerdo será mejor, a los efectos de la situación que estamos viviendo en el Aeropuerto de Carrasco.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Había solicitado la palabra para efectuar la aclaración que requirió el señor senador Bouza, pero ya ha sido brindada, a nuestro juicio en forma muy clara por los señores senadores Korzeniak y Bouzas.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Me ocurre lo mismo que a otros integrantes del Senado que con la debida anticipación fuimos informados por el señor senador Bouzas de su propósito de pedir el levantamiento del receso para tratar los problemas vinculados con la situación creada en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Mi sector ha dicho públicamente -y también se lo he hecho saber al señor senador Bouzas- que no tiene opinión sobre lo que está ocurriendo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, en cuanto a si existen o no irregularidades. En este sentido, desea conocer la realidad de lo que pasa en este momento, porque es evidente que se está creando una situación de conmoción que afecta lo que tiene que ver con la recepción del turismo al comienzo de la temporada veraniega, y su prolongación no le hace bien al país, tanto desde el punto de vista económico como del de su imagen.

El Foro Batllista quiere saber qué está pasando, para formarse una opinión. Por lo tanto, se encuentra en una situación similar a la que planteaba hace un momento mi compañero de partido, el señor senador Bouza, en cuanto a que no podría votar el artículo 147, porque el mismo hace alusión a la censura de actos de administración o de gobierno. Si el Foro Batllista quiere formarse opinión, no puede votar en este momento el mecanismo o el procedimiento que habilita la Carta en la disposición que acabo de mencionar, sino el del artículo 119, que permite pedir y recibir informes, en este caso del señor ministro de Defensa Nacional.

De modo que, en base a estas consideraciones, actuaremos en consecuencia en esta sesión.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Creo que lo que aparecía claro en la convocatoria, en la medida en que se levantaba el receso a los efectos de llamar a sala al señor ministro de Defensa Nacional para que informara respecto de la licitación, era la referencia implícita al artículo 119 y no al 147. Fueron posteriormente las expresiones del señor senador Bouzas las que, en algún aspecto, provocaron confusión.

Pienso que debemos señalar claramente que aquí lo que está en juego es el artículo 119, que es el que se refiere al llamado a sala. Entiendo que pueda parecer confusa la situación, porque incluso me ha ocurrido a mí mismo; he hecho llegar a la Mesa, en respetuosa aplicación de las limitaciones que establece el artículo 104 de la Constitución, una solicitud de llamado a sala, de acuerdo con el artículo 119, a los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, para aclarar la situación de la industria nacional y he entendido que no podíamos considerar en el día de hoy ese tema, en razón de las limitaciones establecidas en el citado artículo 104. Sin embargo, creo que debemos rescatar, desde el Parlamento, un derecho: el de que el día de la interpelación debe ser fijado por acuerdo entre el miembro interpelante y el interpelado; nunca una de las partes se impone a la otra. Más de una vez nos encontramos ante la situación de que los señores ministros, haciendo uso de lo que han creído su derecho unilateral, han señalado su voluntad de concurrir inmediatamente luego de enterarse de que se había planteado su llamado a sala. Estimamos que debemos rescatar, reitero, el derecho del Parlamento de fijar por acuerdo el día de la interpelación.

En consecuencia, nosotros, que vamos a votar el llamado a sala del señor ministro de Defensa Nacional, creemos que en este caso, lo que podía haber constituido alguna confusión que surgió en el curso de la discusión, ha quedado debidamente clarificada.

SEÑOR RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAMIREZ. - A pesar de que de las palabras del señor senador Batalla surgiría que ha habido alguna confusión emergente de las expresiones del señor senador Bouzas en cuanto a cuál es el mecanismo que se ha solicitado poner en juego en esta sesión, hemos tenido a la vista la nota presentada a la Presidencia del Senado por la que se pide la convocatoria para esta sesión y en ella, si bien se dice que se desea llamar a sala al señor ministro de Defensa Nacional, entre paréntesis, a texto expreso, se cita únicamente el artículo 147 de la Constitución. Entonces, habida cuenta de lo que establece el artículo 104 -al que el señor presidente ha dado lectura hace un momento- la cuestión reglamentaria que deseamos plantear es si el Senado está habilitado en esta sesión a cambiar el curso de la citación, es decir, desde una convocatoria al Senado para la censura del señor ministro de Defensa Nacional a un llamado a sala, amparado en el artículo 119, lo que no constaba en la solicitud escrita.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ante el planteo del señor senador Ramírez, la Presidencia quiere decir en forma clara -por supuesto que su opinión puede estar sujeta a error- que la nota efectivamente dice: "Considerar el llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional (artículo 147 de la Constitución de la República) y tratar la licitación por la que se otorgaron los servicios de tierra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y sus repercusiones en la situación de PLUNA".

La Presidencia entiende que es clara la voluntad de quienes pidieron la citación en el sentido de llamar a sala al señor ministro de Defensa Nacional para recibir informes sobre el tema de que se trata. Asimismo, considera que por la invocación errónea de una norma constitucional, que figura entre paréntesis y se cita a modo de fundamento jurídico innecesario -porque bastaría con que se mencionara simplemente el llamado a sala al señor ministro, ya que todos sabemos lo que implica- no se puede decir que estamos violando el artículo 104 de la Constitución, porque vamos a tratar un asunto que no es objeto de la convocatoria. El Senado fue citado para saber si se llama o no a sala al señor ministro de Defensa Nacional. Esa es la opinión del presidente; naturalmente, como toda interpretación de carácter reglamentario, puede analizarse con otro punto de vista y aún dar lugar a un cuestionamiento de la actitud de la Mesa.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Simplemente deseo hacer una pequeña referencia al planteo que formuló el señor senador Bouzas sobre la posibilidad de que el señor ministro acudiese en el día de hoy, atendiendo a las dificultades que se pueden estar generando, y que de hecho están teniendo lugar, en lo que hace al funcionamiento de la empresa PLUNA.

No creo tener más propiedad para hablar que algún otro integrante del Senado, pero mi breve pasaje por el Directorio de la empresa me ha permitido tomar contacto con algunos temas inherentes a su funcionamiento. El daño que en primera

instancia se podría pensar que se está infringiendo a la compañía por el hecho de no estar prestando los servicios a terceros, es infinitamente inferior al que se le puede llegar a presentar por no estar cumpliendo regularmente sus servicios, especialmente durante estos días.

Por otro lado, a través de esta intervención, quiero exhortar, en la medida en que esto sea posible, a la reflexión por parte de los funcionarios para que, mientras el tema recibe un tratamiento legislativo, den al problema la ponderación necesaria, tomando en cuenta que es mucho más grave el daño que se le puede llegar a presentar a la compañía de seguir prestando servicios en forma irregular durante la temporada alta, es decir, cuando se alcanza un nivel importante de ocupación de las aeronaves. En ese sentido, pienso que el tiempo va a correr a favor de la reflexión y se va a poder tener un conocimiento directo acerca del tema de la licitación de los servicios a terceros. Asimismo, se podrá visualizar mejor la repercusión que este problema puede aparejar a la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se procede a llamar a sala al señor ministro de Defensa Nacional, a los efectos de que brinde un informe sobre la cuestión que ha planteado el señor senador Bouzas.

(Se vota:)

-14 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: hemos votado afirmativamente siguiendo una conducta que nos hemos trazado en esta materia en el sentido de hacer posible el ejercicio, por parte de las minorías, del derecho a recibir informes de los ministros de Estado sobre un tema que consideran de su interés. Desconocemos el planteo que va a hacer el miembro interpelante así como los argumentos que sostendrá el señor ministro, por lo que esta votación no supone comprometer, en uno u otro sentido, nuestra posición en el momento de la interpelación.

Por esta razón, entonces, señor presidente, hemos votado afirmativamente el llamado a sala.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: hemos votado por la negativa en razón de que estimamos que este llamado a sala se encuadra en los derechos que tiene un tercio del Senado a los efectos de recibir las informaciones que considere necesarias sobre cualquier tema.

En lo que tiene que ver con el asunto específico de esta interpelación, consideramos que se está ante una situación totalmente clara, constituida por la vigencia de un contrato realizado de acuerdo con las más estrictas disposiciones de nuestra Constitución y de nuestra normativa jurídica. Naturalmente, esta situación generada debe ser superada mediante la comprensión de quienes se oponen a la vigencia de esa regulación jurídica que emana del contrato, y en la aplicación estricta de las normas legales, quienes se oponen a la vigencia del contrato necesariamente tendrán que comprender que el cumplimiento de las normas legales y de las contractuales vigentes en esta materia, deben realizarse con el mayor acatamiento.

Estimamos que el llamado a sala es, como se dice comúnmente, un derecho de las minorías y lo respetamos, pero en lo que a nosotros concierne, no necesitamos esa información. Vemos, sí, como algo positivo -a pesar de que no acompañamos la solicitud- que el señor ministro de Defensa Nacional podrá brindar una amplísima información con evidente fundamento de carácter jurídico para justificar la actuación del Ministerio en esa instancia.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia debe informar a los señores senadores que ha conversado con el señor ministro de Defensa Nacional antes de venir a sala, quien en el día de hoy no se encuentra en la ciudad de Montevideo. Por lo tanto, parece absolutamente imposible que le exijamos que venga "a marcha redoblada", para comparecer hoy en el Senado quién sabe a qué hora. El señor ministro le ha manifestado a quien habla que está dispuesto a concurrir a partir del día 4 e, incluso, ese mismo día, es decir el próximo martes. El señor senador Bouzas manifiesta que habría acuerdo en el Cuerpo para que, efectivamente, el llamado a sala se verifique el día 4. Al mismo tiempo, me informa que, en virtud de que el Senado había sido convocado para levantar el receso el lunes 3 a fin de considerar la posibilidad de un llamado a sala a los señores ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, que plantearía, como ya lo dijo en sala, el señor senador Batalla, éste propone pasar esa sesión para el martes 4, treinta o sesenta minutos antes de la otra, a fin de no tener que concurrir dos días distintos en esta época del año, lo cual parece razonable.

En tal caso, la primera sesión para levantar el receso, a fin de considerar la posibilidad de ese llamado a sala, sería el martes 4 a la hora 16, ya que si bien se piensa que se puede resolver el tema en quince minutos, a veces un tema de ese carácter insume una hora y ello es lo que ha ocurrido en el día de hoy. A la hora 17 tendría lugar la reunión a la que asistiría el señor ministro de Defensa Nacional para brindar las explicaciones que se le han solicitado.

Si no hay inconveniente por parte de los señores senadores, se procedería en el sentido indicado.

8) SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE ENERO. Inclusión de diversos asuntos.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Si el señor presidente me permite, voy a solicitar se incluya en el orden del día de la primera sesión del día 4, a los efectos de que se trate en forma urgente, previo repartido, el proyecto de ley remitido con media sanción por la Cámara de Representantes por el que se establece el beneficio de retiro que les corresponde percibir a los que se hubieran acogido a lo dispuesto en el literal a) de la ley N° 16.226.

Por otra parte, voy a solicitar se nos permita realizar en esa sesión una muy breve manifestación de protesta, que consideramos impostergable y que deseamos hacer en el seno de este Cuerpo.

Concretamente, una de nuestras sedes ha sido objeto de un atentado y hemos preferido no hacer un escándalo público, pero sí plantear el tema aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esta no es la vía habitual para presentar este tipo de solicitudes, sino que el trámite reglamentario es el de hacer un pedido por escrito, firmado por el número de senadores requerido. De todas maneras, si el Senado así lo quisiera, el tema se podría resolver en sala, aunque no se sentaría un buen precedente. Si hay varios señores senadores que están de acuerdo con el planteo formulado por el señor senador Millor, éste puede plantear por escrito la solicitud en el día de hoy y se incorporaría su pedido de levantamiento de receso, a esos otros efectos, en la misma convocatoria de la sesión de las 16 horas. Veo que el señor senador Korzeniak asiente. Así que se procederá de esa manera.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor presidente: adherimos a la solicitud que formuló el señor senador Millor y, en el mismo sentido, habida cuenta de que fue aprobado por amplísima mayoría en la Cámara de Representantes, queremos que en la primera sesión que se va a realizar el día 4 de enero, también se incluya, con carácter de urgente consideración, la norma interpretativa del artículo 7° de la ley N° 15.900, que es la que determina la constitución de un fondo para viviendas para los jubilados de escasos recursos en el país.

A nuestro juicio, son dos proyectos de ley que pueden ser votados sin discusión en el Senado, tal como ocurrió en la Cámara de Representantes cuando los consideró. Por ello, solicitaría al señor senador Millor, que advierto que en este momento está redactando el pedido, que también incluya el proyecto al que me refiero que, si no estoy equivocado, se votó en la sesión del 14 de diciembre en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como el señor senador Arana lo ha señalado, el procedimiento a seguir en ese caso es el mismo que en el anterior. Si hay acuerdo entre los señores senadores, ambos asuntos se incluirán en la convocatoria de la misma sesión. Luego, el Senado resolverá si levanta o no el receso para considerarlos.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Simplemente, deseo referirme a la cuestión que se acaba de plantear. Entendemos que la Mesa ha actuado correctamente al indicar el procedimiento de incluir asuntos a la consideración del Senado para que éste, si levanta el receso, los pueda analizar. Al mismo tiempo, nos interesa señalar que compartimos lo que ha propuesto el señor senador Millor.

En consecuencia, y a efectos de que este tema se trate, adelantamos que firmaremos la convocatoria correspondiente.

Entonces, reitero que el sistema indicado por la Mesa es el adecuado y por tal razón ofrecemos nuestra firma en el documento que se está redactando al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda constancia de lo expresado por el señor senador Santoro.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 50 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Santoro** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/93